

## Desistimiento de Maria Buitrago 2.pdf

Omar David Polo Mercado <omarpolomercado@hotmail.com>

Lun 13/06/2022 8:04

Para: Juzgado 06 Administrativo - Atlantico - Barranquilla <adm06bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (1 MB)

Desistimiento de Maria Buitrago 2.pdf;

Acudo al despacho para presentar el presente memorial por lo que solicito acuse recibido y darle el trámite correspondiente gracias

Quedo atento

Omar Polo Mercado. Siendo las 8:04 a.m. 13 de junio del 2022.

Obtener [Outlook para Android](#)

Señor.

**JUEZ SEXTO ADMINISTRATIVO CIRCUITO ORAL DE BARRANQUILLA.**

E. S. D.

La Ciudad

Proceso. : Demanda de Reparación Directa.

De. : María del Rosario Buitrago Lora.

Ddas. : Alcaldía Municipal de Soledad y Otros.

Rad. : 08001-3333-006-2019-00251-00.

Asunto. : Desistimiento de continuar con el proceso en curso.

**OMAR DAVID POLOMERCAO**, varón colombiano mayor de edad, con domicilio y residencia profesional en Barranquilla, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma obrando con Poder Especial Amplio y Suficiente, otorgado por la señora: **MARÍA DEL ROSARIO BUITRAGO LORA**, conocida de la referencia, la cual me otorgo las siguientes Facultades, a). Reconocimiento de personería jurídica para actuar. b). Presentar únicamente el presente Memorial con el Objeto de desistir del presente proceso. c). Solicitar no condena en costa. d). solicitar Desglose y e). solicitar el Archivo. del proceso en referencia, en consideración a los siguientes.

### **HECHOS**

**PRIMERO:** Señora Juez, Manifiesta mi mandante y son sus palabras textuales. Debido a la inoperancia de los Dos anteriores abogados a los cuales les otorgo Poder Especial Amplio y Suficiente al Dr. Cesar Zarate, plenamente

El cual supuestamente elaboro la presente demandad y este otorgo por de sustitución, para continuar, la cual fue puesta en secretaria por 5 días para subsanar falencias sustanciales y legales, el cual requirió dice la actora, utilizando todos los medios habidos y por haber para comunicarse y no fue posible.

**SEGUNDO:** De acuerdo a lo anterior continúa diciendo mi hoy mandante la señora: **MARÍA DEL ROSARIO BUITRAGO LORA**, que se vio en la obligación de contratar un segundo Abogado para que le Subsana la presente demanda de Reparación Directa, agotándose el termino indicado en el Auto de rechazo emitida por su despacha, la cual fue subsanada y admitida atraves de Auto de fecha 28 de Noviembre del 2.019 y confusiones existente dentro proceso notificada y contestada pero no habido de parte del Despacho no se le ha reconocida al último apoderado.

**TERCERO:** Le comunico a la señora Juez que, de acuerdo al incidente de regulación de honorarios puede seguir aparte del Desistimiento solicitado por la suscrita, pero sin embargó mi pretensión de Desistimiento de presente Demanda de **REPARACION DIRECTA**.

### **PETICIONES**

**PRIMERO:** Sírvase aceptar el desistimiento incondicional que a través del presente escrito de SOLICITO.

**SEGUNDO:** Consecuencialmente, dar por terminado el proceso, disponiendo del archivo del expediente previamente efectuadas las anotaciones que fueren necesarias.

**TERCERO:** Abstenerse de condenar en costas, ya que no se pudo practicar medida cautelar ni se notificó al demandado.

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Invoco como fundamentos en lo preceptuado por los Artículos 342 Y 345 del Código de Procedimiento Civil.

**PRUEBAS**

Solicito tener como pruebas la actuación surtida en el proceso principal.

- Poder Espacial Amplio y Suficiente para esta sola Facultad. En 1 folio.
- Paz Y salvo otorgado por el segundo apoderado judicial el Dr. Erick Antonio López Torres en 1 folio.

Solicito a Usted señor (a) Juez Sexto (a) se me reconozca personaría Jurídica solo para esta acción deprecada

Atentamente:



**OMAR DAVID POLO MERCADO.**  
C.C. N°. 32.687.123 de Barranquilla.  
T.P. N°. 109903 del C.S. de la Judicatura  
E-Mail: [omarpolomercado@hotmail.com](mailto:omarpolomercado@hotmail.com).  
Celular: 304-3760406.



Señor.  
**JUEZ SEXTA ADMINISTRATIVA DEL CIRCUITO ORAL DE BARRANQUILLA**  
E.S.D.  
La Ciudad.

Asunto. : Memorial para solicitar Desistimiento.  
Ref. : Poder Espacial Amplio y Suficiente.  
Proceso. : Reparación Directa.  
De. : María del Rosario Buitrago Lora.  
Contra. : Alcaldía Municipal de Soledad y Otros.  
Rad. : 08001-3333-006-2019-00251-00.

**MARÍA DEL ROSARIO BUITRAGO LORA**, mujer colombiana mayor de edad, con domicilio y residencia en Barranquilla – Atlántico, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en mi calidad de Demandante en el proceso de la referencia. Le comunico a través del presente escrito que Otorgo Poder Especial Amplio y Suficiente en cuanto así lo requiera la Constitución y la Ley, a favor del Dr. **OMAR DAVID POLO MERCADO**, varón colombiano mayor de edad, con domicilio y residencia profesional en Barranquilla, domicilio Electrónico, [omarpolomercado@hotmail.com](mailto:omarpolomercado@hotmail.com), identificado civil y profesional como aparece al pie de su respectiva firma, como mi apoderado judicial, con el objeto de Presentar antes su Despacho. **MEMORIAL DE DESISTIMIENTO**, del proceso que cursa actualmente ante su despacho señoría. Mi apoderado le entrego lo siguiente:

Mi apoderado el Dr. **OMAR DAVID POLO MERCADO**, le entrego las facultades, para presentar el escrito De Desistimiento, solicitud de Desglose y Archivo, conciliar, transigir, desistir, renunciar, sustituir, interponer recursos, Notificarse personalmente los demás inherente a dicho este escrito el Poder conferido.

Declaro bajo la gravedad del juramento, que los documentos que aporta mi apoderada en la demanda fueron entregados por la suscrita, bajo mi entera responsabilidad, y con fundamento en los postulados de la Buena Fé Artículo 83 de la C. N.

A quien Corresponda reconocerle la personaría Jurídica para que actúa, en mi representación hasta el final de la presente acción Administrativa.

Atentamente,

**MARÍA DEL ROSARIO BUITRAGO LORA.**  
C.C. N°. 32.687.123 de Barranquilla – Atlántico.  
E-Mail: [bybasesorias7@gmail.com](mailto:bybasesorias7@gmail.com).  
Celular: 321-5071429.

Acepto,

**OMAR DAVID POLO MERCADO**  
C.C. N°. 72,145.567. de Barranquilla – Atlántico.  
T.P. N°. 109903 del C.S. de la Judicatura.  
E-Mail: [omarpolomercado@hotmail.com](mailto:omarpolomercado@hotmail.com).  
Celular: 304-3760406 WhatsApp.



**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO**  
**Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015**



11013366

En la ciudad de Barranquilla, Departamento de Atlántico, República de Colombia, el diez (10) de junio de dos mil veintidos (2022), en la Notaría Quinta (5) del Círculo de Barranquilla, compareció: MARIA DEL ROSARIO BUITRAGO LORA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 32687123 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

----- Firma autógrafa -----



3vzqx38v1wmk  
10/06/2022 - 08:29:39



Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se vincula al documento de PODER ESPECIAL signado por el compareciente.



**CARLOS ALBERTO MOLINA AHUMADA**

**Notario Quinto (5) del Círculo de Barranquilla, Departamento de Atlántico - Encargado**

Consulte este documento en [www.notariasegura.com.co](http://www.notariasegura.com.co)

Número Único de Transacción: 3vzqx38v1wmk

Barranquilla, 05 de agosto de 2020

**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.**

**JUEZ: CESAR AUGUSTO TORRES ORMASA**

**NUMERO DE RADICADO: 2019-00251-00**

**CLASE DE PROCESO: REPARACIÓN DIRECTA**

**ACCIONANTE: María del Rosario Buitrago Lora**

**DEMANDADO: Alcaldía Municipal de soledad, secretaria de educación municipal de soledad, fiduprevisora S.A**

## **PAZ Y SALVO**

yo **ERICK ANTONIO LOPEZ TORRES**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C N°72251584 por medio del presente escrito, certifico que la señora **MARÍA DEL ROSARIO BUITRAGO LORA** identificada C.C N° 32687123 está en términos de paz y salvo por concepto de honorarios remunerados por las accesorias jurídicas profesionales prestadas dentro del proceso instaurado; de igual manera manifiesta que avala las asesorías jurídicas como **SATISFACTORIAS**.

Atentamente:



Erick Antonio López Torres

C.C 72251584

T.P. No 207.321 del C.S. de la J

Correo electrónico: ericklopez\_abogado@hotmail.com